

**DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1267

MONTE PATRIA, 02 de febrero de 2016

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 1.448 del 15/12/2015, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2016.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario N° 98 del 18/12/2015, de la Sra. Sandra Andrades Tabilo, profesora encargada Escuela Básica de Chilecito, detalles de gastos, planificación, certificados, nóminas de estudiantes y Boletas adjuntas.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la restitución de gastos, a la Señora **SANDRA ANDRADES TABILO, R.U.T.** [REDACTED] **Profesora encargada de la Escuela básica de Chilecito**, por concepto de actividad de convivencia escolar, realizada el día 18 de Diciembre 2015 en dependencia de la escuela, actividad contemplada en el Plan de Mejora SEP, en el Área: convivencia escolar; Dimensión: Convivencia escolar y Participación, en la Acción: la convivencia se vive no solo se norma, promoción de una buena convivencia y participación y vida democrática.
2. Déjese establecido que el reembolso es por **\$ 83.865.- (Ochenta y tres mil, ochocientos sesenta y cinco pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjuntan.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 01 001 001 002, 22 04 001** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/LRA/HCS/lrt



Karina A. Aguirre Cerda

ALCALDE